

 ALCALDÍA DE PASTO	CONTRATACIÓN Y JURÍDICA			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	ANEXO TÉCNICO LICITACION OBRA PUBLICA			
	VIGENCIA 18 de abril 2026	VERSIÓN 02	CÓDIGO CO-F-069	PAGINA 1/6

LICITACION PUBLICA No.001-L.P-2026

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 4 DESDE AL CALLE 12A HASTA EL PONTON Y MANTENMIEMNTO DE PONTON CHAPAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA PASTO – SETP, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Gobierno Nacional viene desarrollando una política para mejorar el servicio de transporte público urbano de pasajeros en las principales ciudades del país. Para ciudades como Pasto se plantea el desarrollo de proyectos de movilidad sostenible y con base en esta premisa, se realizaron estudios a partir de los cuales se definieron las estrategias a seguir para la puesta en marcha del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros, hoy conocido como la UAE SETP (AVANTE). Los Sistemas Estratégicos de Transporte público - SETP tienen como premisa la operación organizada y moderna del Transporte Público Colectivo para las ciudades, sus objetivos son: reducir el número de viajes no necesarios, actuar y conservar los centros históricos, promover la formalidad empresarial, asegurar el control efectivo de la operación y facilitar la movilidad de la ciudad. Estos sistemas se estructuran alrededor de la reorganización del transporte público colectivo, buscan la optimización de rutas, la operación integrada y la definición de los requerimientos de la infraestructura a las nuevas condiciones de operación del sistema de transporte público colectivo, además privilegian al peatón, bajo criterios de seguridad vial y accesibilidad.

AVANTE SETP plantea una solución para que la infraestructura vial de transporte público responda de manera correcta y efectiva a las necesidades de transporte de los habitantes de la ciudad. Como parte de las necesidades identificadas y teniendo en cuenta el documento CONPES 3167 de mayo 23 de 2002, 3549 de noviembre de 2008, 3682 de agosto 6 de 2010, 3833 de 2015 y 3896 de 2017 para la implementación del Sistema de Transporte Publico, se priorizó la **"CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 4 DESDE AL CALLE 12A HASTA EL PONTON Y MANTENMIEMNTO DE PONTON CHAPAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA PASTO – SETP, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS"**, siendo este un nodo de movilidad del sector sur oriental de la ciudad y el único acceso sur del casco urbano del Municipio de Pasto, catalogado dentro de los proyectos de la entidad como T3 de alto impacto, en el que se plantean vías que tengan la capacidad de albergar un flujo vehicular acorde y brinde espacios de calidad tanto al peatón, al vehículo como a los medios alternativos de transporte. Por tanto y considerando la importancia ya mencionada del objeto del presente proceso de contratación que se enmarca como uno de los objetivos principales en la implementación del sistema la UAE SETP AVANTE, se determina la necesidad de contratar en la presente vigencia, la **"CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 4 DESDE AL CALLE 12A HASTA EL PONTON Y MANTENMIEMNTO DE PONTON CHAPAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA PASTO – SETP, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS."**, a fin de continuar con la terminación de tan importante obra para la ciudad de Pasto del departamento de Nariño.

El presente proyecto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 4 DESDE AL CALLE 12A HASTA EL PONTON Y MANTENMIEMNTO DE PONTON CHAPAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA PASTO – SETP, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS

UAE SETP AVANTE – SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO CAM ANGANOY PASTO – NARIÑO - COLOMBIA

 ALCALDÍA DE PASTO	CONTRATACIÓN Y JURÍDICA			
	ANEXO TÉCNICO LICITACION OBRA PUBLICA			
	VIGENCIA 18 de abril 2026	VERSIÓN 02	CÓDIGO CO-F-069	PAGINA 2/6

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

En el desarrollo del proyecto ya ejecutado de la Carrera 4 se hace necesario complementar el tramo que comprende la calle 4 hasta el pontón existente que conecte con la Glorieta a flujo libre mediante la construcción de andenes, zonas de urbanismo y también realizar el mantenimiento del pontón existente de conformidad con las recomendaciones contenidas en el informe de patología que hace parte integral del presente proceso, garantizando la movilidad de peatones, en el área de influencia de este proyecto donde se encuentran zonas comerciales importantes como: tres estaciones de combustible, restaurantes, centros mecánicos y de diagnóstico automotriz entre otros. Así mismo presenta un alto grado de transitividad, movilizándose un alto volumen de vehículos de carga, transporte público urbano e intermunicipal.

El proyecto contempla la construcción de espacio público, andenes y el mantenimiento del pontón existente.

a. Localización:

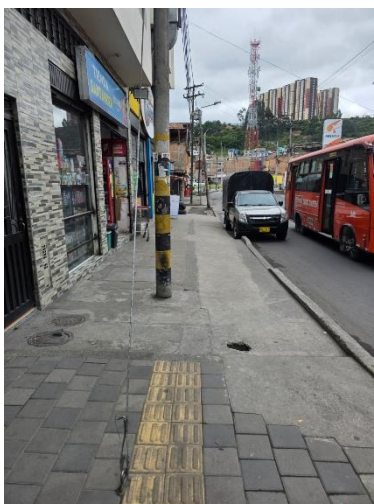
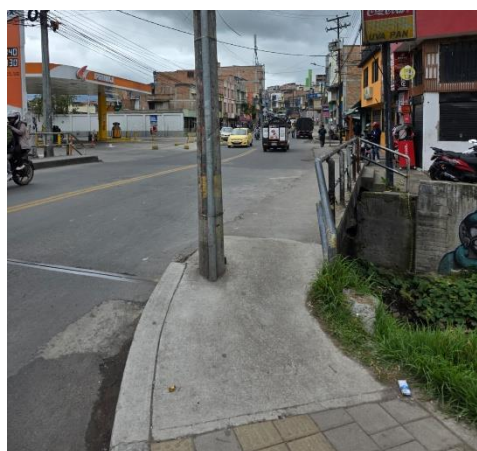


Figura 1.1. Localización de la vía

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades a continuación relacionadas corresponden al alcance de la obra, incluyendo un capítulo de Ajuste a estudios y diseños complementarios que se deriven de alguna intervención anexa al pontón de acuerdo con el informe de patología existente, intervención, espacio público con su respectivo mobiliario, señalización y demarcación de vías, adecuación de andenes y actividades para el control ambiental, de tráfico, social y SST que contemplan la obra objeto del presente proceso de contratación.

a. Ítems de pago:

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 4 DESDE AL CALLE 12A HASTA EL PONTON Y MANTENMIEMTO DE PONTON CHAPAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA PASTO – SETP, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS

UAE SETP AVANTE – SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO CAM ANGANOY PASTO – NARIÑO - COLOMBIA

 ALCALDÍA DE PASTO	CONTRATACIÓN Y JURÍDICA			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	ANEXO TÉCNICO LICITACION OBRA PUBLICA			
	VIGENCIA 18 de abril 2026	VERSIÓN 02	CÓDIGO CO-F-069	PAGINA 3/6

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
	Ajuste de estudios y diseños complementarios		
	Ajuste de estudios y diseños complementarios	UND.	1,00
1	SUBTOTAL PRELIMINARES Y DEMOLICION		
1.2	Demoliciones y Remociones		
1.2.1	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (Incluye Cargue)	ml	72,00
1	SUBTOTAL PRELIMINARES Y DEMOLICION		
2	OBRAS PARA URBANISMO		
2.1	Excavaciones, demoliciones y remociones		
2.1.1	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye Cargue)	m3	60,00
2.1.2	DEMOLICIÓN DE CONCRETO: ESPESORES 8 cm A 15 cm. (Incluye cargue de material).	m2	119,00
2.1.3	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION Y ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO . Incluye acarreo libre hasta (90 m) y transporte al sitio autorizado por la entidad Ambiental competente. Pagado por m3	m3	179,00
2.2	Andenes Sardineles y pisos		
2.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETA DE CONCRETO PEATONAL 20x20x6cm (Suministro e Instalación. Incluye Base 3cm Arena Nivelación y Arena de Sello).	m2	133,00
2.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETA EN CONCRETO TÁCTIL ALERTA 20x20x6 cm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE 4cm DE MORTERO 1:5 HECHO EN OBRA PARA BASE Y ARENA DE PEÑA PARA SELLO).	m2	26,00
2.2.3	LOSETA EN CONCRETO CONTRASTE 200 X 100 (Suministro e instalación. Incluye base 4cm DE ARENA DE PEÑA Y SELLO).	m2	116,70
2.2.4	LOSETA EN CONCRETO GUIA 20x20x6 cm. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. (INCLUYE 4cm DE ARENA DE PEÑA Y SELLO).	m2	12,00
2.2.6	BORDILLO ALTO A-006 H=0.40m, e=0.20m CONCRETO 3500 PSI (Fundido en Sitio, Concreto Premezclado. Inc. Sumin, Formalet. y Const.)	ml	58,00
2.2.7	BORDILLO BAJO A-006-03 H=0.20m, e=0.20m CONCRETO 3500 PSI (Fundido en Sitio, Concreto Premezclado. Inc. Sumin, Formalet. y Const.)	ml	58,00
2.2.8	FRANJA DE AJUSTE EN CONCRETO 3000 PSI e= 10 CM ANCHO ENTRE 12-20 CM inc Refuerzo	ml	-
2.2.9	SUB BASE GRANULAR TIPO A INVIAS (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación) (Incluye transporte A distancia menor del acarreo libre (90 m))	M3	194,20
2.2.10	RAMPA EN CONCRETO 3500 PSI PREMEZCLADO, ENDURECIDO Y ESMALTADO . (SUMINISTRO E INSTALACION. NO INCL CURADO.	m2	15,00
2.2.11	CONSTRUCCION DE CANAL EN CONCRETO Y REJILLA DE CONCRETO TIPO A 28 PARA CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS (Icl Refuerzo)	ml	15,00
2.2.13	INSTALACIÓN TAPA PARA CAJA DE SERVICIOS, INCLUYE REFUERZO, MARCO Y CONTRAMARCO EN ANGULO, CONCRETO 3000 PSI.	und	4,00
2.2.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORDILLO PREFABRICADO 20X40X80 CM	ml	58,00
2.2.15	SOLADOS DE NIVELACIÓN Y LIMPIEZA e=0,05 m EN CONCRETO CLASE F	ml	174,00
2.3	Mobiliario		

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 4 DESDE AL CALLE 12A HASTA EL PONTON Y MANTENMIEMTO DE PONTON CHAPAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA PASTO – SETP, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS

 ALCALDÍA DE PASTO	CONTRATACIÓN Y JURÍDICA			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	ANEXO TÉCNICO LICITACION OBRA PUBLICA			
	VIGENCIA 18 de abril 2026	VERSIÓN 02	CÓDIGO CO-F-069	PAGINA 4/6

2.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA EN CONCRETO SIN ESPALDAR. INCLUYE BASE EN CONCRETO DE F'C=175 KG/CM2 (2500 PSI) PREMEZCLADO SEGÚN ESPECIFICACIONES.	und	1,00
2.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANECA ACERO INOXIDABLE. TIPO BARCELONA. INCLUYE BASE EN CONCRETO DE F'C=175 KG/CM2 (2500 PSI) PREMEZCLADO.	und	2,00
2	SUBTOTAL OBRAS PARA URBANISMO		
3	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN		
3.1	Señalización vertical		
3.1.1	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION. REFLECTIVO PRISMÁTICO TIPO VII O SUPERIOR, AMARILLO LIMÓN O VERDE SEGÚN REQUERIMIENTO, FLUORESCENTE EN LÁMINA GALVANIZADA, PEDESTAL EN ÁNGULO.	und	4,00
3.1.2	CHEVRON 90 CM X 40CM, REFLECTIVO PRISMÁTICO TIPO VII O SUPERIOR, AMARILLO LIMÓN FLUORESCENTE EN LÁMINA GALVANIZADA, PEDESTAL EN ÁNGULO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	und	4,00
3.2	Demarcación vial		
3.2.1	DEMARCAION LINEA CONTINUA A= 0,1 a.0,12m (e=2.3mm, Plástica en frio. Inc. Suministro y Aplicación con Equipo. Incl. Microesferas)	ml	45,00
3.2.2	DEMARCAION DE LINEA DE PASO PEATONAL CONTINUA A= 0.3mt, E= 2.3mm PLASTICA EN FRIO. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.	ml	15,00
3.2.3	DEMARCAION LINEA DE PARE A= 0.6mt, E= 2.3mm PLASTICA EN FRIO. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.	ml	15,00
3.2.4	PINTURA PLASTICA EN FRIO (e=2.3mm. Incluye Suministro y Aplicación con Equipo. Incluye Microesferas)	m2	100,00
3.3	Demarcación cicloruta		
3	SUBTOTAL SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN		
4	OBRAS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO		
4,5	Construcción de instalaciones domiciliarias		
4,5,1	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.6x0.6m (H=0.6m. Incluye Suministro y Construcción. Incluye Marco y Tapa. No Inc. Base y Cañuela)	und	8,00
4,5,2	DEMOLICION SUMIDERO EXISTENTE (Incluye Cargue)	und	1,00
4	SUBTOTAL OBRAS DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO		
5	PMAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
5.1	Gestión social en obra		
5.1.1	Información a la comunidad		
5.1.1.1	REUNIONES CON LA COMUNIDAD (INICIO, AVANCE, FINALIZACIÓN, COMITÉS CIUDADANOS DE OBRA, OTRAS INFORMATIVAS) SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL PMAS	und	1,00
5.1.2	Divulgación		
5.1.2.1	VOLANTES DE INICIO DE OBRA SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL PMAS	und	10,00
5.1.2.2	OTROS VOLANTES INFORMATIVOS SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL PMAS	und	10,00

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 4 DESDE AL CALLE 12A HASTA EL PONTON Y MANTENMIEMTO DE PONTON CHAPAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA PASTO – SETP, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS

 ALCALDÍA DE PASTO	CONTRATACIÓN Y JURÍDICA			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	ANEXO TÉCNICO LICITACION OBRA PUBLICA			
	VIGENCIA 18 de abril 2026	VERSIÓN 02	CÓDIGO CO-F-069	PAGINA 5/6

5.1.2.3	COMUNICADOS INFORMATIVOS, INCLUYE ACTUALIZACIÓN MENSUAL SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL PMASS	und	5,00
5.1.2.4	VALLA INFORMATIVA 4X2 SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL PMASS	und	1,00
5.1.2.5	COMUNICACIÓN POR MEDIOS RADIALES SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL PMASS	mes	1,00
5.1.2.6	COMUNICACIÓN POR MEDIOS AUDIOVISUALES SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL PMASS	mes	1,00
5.1.3	Restitución de bienes afectados		
5.1.3.1	LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD EN PREDIOS AFERENTES A LA OBRA INCLUYE VALOR FOTOGRÁFICO, IMPRESIONES ACTAS DE CIERRE SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL PMASS	und	15,00
5.1.4	Pedagogía para la sostenibilidad ambiental		
5.1.4.1	TALLERES DE CAPACITACIÓN CON COMUNIDAD, PERSONAL DE OBRA Y/O COMITÉ VEEDOR SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL PMASS	und	1,00
	SUBTOTAL GESTIÓN SOCIAL EN OBRA		
5.2	Gestión ambiental		
5.2.1	Manejo de aseo en la obra		
5.2.1.1	PUNTO ECOLÓGICO (3 Canecas de 55 galones)	und	1,00
5.2.1.2	EQUIPO BOAL (Incluye dos personas)	mes	1,00
5.2.3	Control de emisiones atmosféricas y ruido		
5.2.3.1	MONITOREOS DE CALIDAD DE RUIDO	sesion	1,00
5.2.3.2	CONTROL DE MATERIAL PARTICULADO, HUMECTACIÓN DE VÍAS, SENDERO PEATONALES, FRENTE DE OBRA	sesion	1,00
5.2.5	Manejo de residuos líquidos, combustibles, aceites y sustancias químicas		
5.2.5.1	KIT ANTIDERRAME	und	1,00
5.2.5.2	ALQUILER DE CABINAS SANITARIAS PORTATILES PUESTAS EN SITIO DURANTE PERIODO DE CONSTRUCCION	und	1,00
5.2.6	Programa de control de roedores		
5.2.6.1	CONTROL DE ROEDORES	und	1,00
5.2.7	Plan de manejo de tránsito (PMT)		
5.2.7.1	Aislamiento preventivo		
5.2.7.1.1	AISLAMIENTO MALLA DE POLISOMBRA TELA VERDE Y MALLA AZUL PARA AISLAMIENTO DE OBRAS INCLUYE INSTALACIÓN	ml	100,00
5.2.7.2	Señalización		
5.2.7.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES PREVENTIVAS ,REGLAMENTARIAS, INFORMATIVAS Y TRANSITORIAS DE ACUERDO AL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIGENTE (INCLUYE DESINSTALACIÓN)	und	5,00
5.2.7.2.2	DELINEADOR TUBULAR TIPO ALIEN, ALTURA 1,30 m.	und	30,00
5.2.7.2.4	PASACALLE EN LONA TIPO INFORMATIVO IMPRESIÓN A COLOR	und	1,00
5.2.7.2.5	PALETAS PARE Y SIGA PARA PERSONAL DE CALLE (45 cms)	und	4,00
5.2.7.2.6	BANDERERO CONTROLADOR DE TRÁFICO (DOBLE TURNO) DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA (INCLUYE 6 BANDEREROS POR MES)	mes	3,00
5.2.7.2.8	BARRERAS PLÁSTICAS FLEXIBLES (MALETINES) Altura 100 cm x Largo 200 cm x Ancho 50 cm	und	9,00
5.2.7.2.9	CONO ANARANJADO EN MATERIAL PLÁSTICO, altura 0,70 m	und	8,00
	SUBTOTAL GESTIÓN AMBIENTAL		
6	OBRAS COMPLEMENTARIAS		

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 4 DESDE AL CALLE 12A HASTA EL PONTON Y MANTENMIEMTO DE PONTON CHAPAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA PASTO – SETP, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS

 ALCALDÍA DE PASTO	CONTRATACIÓN Y JURÍDICA			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	ANEXO TÉCNICO LICITACION OBRA PUBLICA			
	VIGENCIA 18 de abril 2026	VERSIÓN 02	CÓDIGO CO-F-069	PAGINA 6/6

6,1	Eléctricas		
6,1,1	MOVIMIENTO DE POSTES (eléctricos incluye traslado a sitio final, reconexión, materiales, mano de obra y trámite ante la entidad competente para obtener los debidos permisos)	und	1,00
6,1,2	Suministro e instalación LUMINARIA DE ALUMBRADO PUBLICO LED SCHREDER AVENTO 1 144 Leds , 233mA 106W. 110/277V 14400Lm .136Lm/W NW. 100,000 hrs IP66 IK08 OPTICA 5261 INCLUYE BFC 7 PINES	und	4,00
6,1,6	CANASTILLA DE REFUERZO EN VARILLA ROSCADA 1" : 4 VARILLAS ROSCADAS 1" Y ESTRIBOS 3/8 SOLDADOS L=2 METROS	und	4,00
6,1,7	CONSTRUCCIÓN DE ANCLAJE EN CONCRETO REFORZADO SECCION d=1 metros h=2 .0 METROS, zapata 2 x 2 x 0,30 metros en concreto reforzado INCLUYE ACERO EN VARILLA ROSCADA 1" Y ESTRIBOS EN ACERO D=3/8" PARA POSTE DE 12 y 16 METROS. NO INCLUYE PLATINA	und	4,00
6,1,8	Suministro e instalación Poste Metalico Cilindrico ITO de 10 m X 4" Brazo sencillo de 1m. Galvanizado en caliente y pintura electrostatica	und	4,00
6,1,9	S.I.P. ACOMETIDA CU (2xNo10+1XNo12T) , CABLE COBRE, THHN (RAMAL 1, AP)	glb	1,00
6	SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS		
7	MANTENIMIENTO DE PONTON CHAPAL		
	CONCRETOS		
	Recubrimiento de estribos con concreto imopermeabilizado	m3	8,00
	Extension de tubería para evacuación de aguas	ml	40,00
	Limpieza de elementos metalicos y recubrimiento con anticorrosivos	und	1,00
	Recuburimiento inferior de tablero con concreto	m3	5,00
	Reconstrucción de juntas de dilatación e instalación de neoprenos	ml	20,00
	Construcción de barandas	ml	18,00
	Construcción de muros de contención	m3	10,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

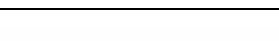
El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

Para efectos contractuales, se prevé como plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección de CUATRO (04) MESES, INCLUIDO UN (1) MES PRECONSTRUCTIVO contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de su liquidación. La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 4 DESDE AL CALLE 12A HASTA EL PONTON Y MANTENIMIENTO DE PONTON CHAPAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA PASTO – SETP, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS

 ALCALDÍA DE PASTO	CONTRATACIÓN Y JURÍDICA			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	ANEXO TÉCNICO LICITACION OBRA PUBLICA			
	VIGENCIA 18 de abril 2026	VERSIÓN 02	CÓDIGO CO-F-069	PAGINA 7/6

El plazo aquí establecido se desarrollará, ejecutará y regirá por lo dispuesto en las cláusulas correspondientes de la minuta de contrato y en la programación de la obra que sea aprobada por la interventoría del contrato.

5. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE, pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

PAGOS PARCIALES Y FINAL

El total del valor del contrato será pagado mediante actas parciales de obra hasta completar el 90% del valor total del contrato, acta final de obra, incluyendo acta de liquidación correspondiente al diez por ciento (10%), previa presentación, aprobación y entrega de las mismas a la Interventoría y visto bueno de la UAE SETP AVANTE, en su calidad de Supervisión, y de los informes correspondientes debidamente aprobados.

En todo caso, el inicio y la ejecución de las obras objeto del contrato NO ESTARÁSUPEDITADO al pago de las actas parciales.

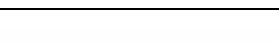
Para cada pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Considerando que se trata de un contrato de obra pública a precios unitarios se ha establecido en su forma de pago mediante actas parciales de obra, de tal forma que el cronograma de pagos se sujetará a la presentación efectiva de las actas parciales de obra. A partir de la radicación de la misma con la aprobación de la interventoría y de la entidad contratante, junto con los requisitos establecidos para pago.

El interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad y dicho porcentaje se pagará contra liquidación del contrato, es decir cuando el Contratista de Obra presente el informe final debidamente aprobado por la interventoría, con el respectivo cierre en cada componente y los respectivos paz y salvo de proveedores y demás que se requieran, además de los documentos que se solicite de ÁREA FINANCIERA de la Entidad contratante.

Parágrafo 2. El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados con su respectiva liquidación, **CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 4 DESDE AL CALLE 12A HASTA EL PONTON Y MANTENMIEMNTO DE PONTON CHAPAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA PASTO – SETP, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS**

 ALCALDÍA DE PASTO	CONTRATACIÓN Y JURÍDICA			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	ANEXO TÉCNICO LICITACION OBRA PUBLICA			
	VIGENCIA 18 de abril 2026	VERSIÓN 02	CÓDIGO CO-F-069	PAGINA 8/6

que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Parágrafo 3. Cuando al finalizar el plazo de ejecución o que el mismo termine de manera anticipada y que los saldos adeudados al contratista, no permitan la amortización total del anticipo dados los porcentajes establecidos, el contratista autoriza expresa e irrevocablemente a la entidad contratante, para realizar de los pagos o saldos pendientes por cancelar, las amortizaciones, deducciones y compensaciones a que haya lugar tendiente a la completa amortización del anticipo.

El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista el cuatro por ciento (4%) hasta que las Obras estén terminadas totalmente. Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Interventor haya emitido el Acta de recibo a satisfacción, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando se haya liquidado el contrato de obra por las partes contractuales.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las especificaciones técnicas aplicables al proyecto se encuentran en documento aparte y anexo al presente Anexo Técnico 1.

Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones técnicas y/o en los planos, pero que debe formar parte de la construcción, no exime al CONTRATISTA CONSTRUCTOR de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores, en este caso el INTERVENTOR prestará sus servicios aclarando o adicionando especificaciones que ayuden al mejoramiento y normal ejecución de la obra contratada.

PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO DE OBRA.

EL CONTRATISTA CONSTRUCTOR, deberá ejecutar la obra objeto de las presentes especificaciones, bajo la dirección y apoyo profesional del personal mínimo requerido en la administración del presente proyecto, es decir:

1	PERSONAL DE OBRA
1,1	Director De Obra. Ingeniero Civil Especialista En Pavimentos, Vías Y/O Ingeniería De Carreteras Y/O Afines
1,2	Ingeniero Civil Residente de obra
1,3	Especialista SST
1,4	Profesional Social

La totalidad del personal requerido deberá estar disponible desde el inicio y durante toda la ejecución del componente de la obra física. En caso de variación, se deberá disponer de personal que cumpla con iguales o superiores calidades contempladas en el pliego de

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 4 DESDE AL CALLE 12A HASTA EL PONTON Y MANTENMIEMNTO DE PONTON CHAPAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA PASTO – SETP, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS

 ALCALDÍA DE PASTO	CONTRATACIÓN Y JURÍDICA			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	ANEXO TÉCNICO LICITACION OBRA PUBLICA			
	VIGENCIA 18 de abril 2026	VERSIÓN 02	CÓDIGO CO-F-069	PAGINA 9/6

condiciones del presente proceso de contratación, previa autorización del Interventor. Para efecto de la liquidación y presentación de informes posterior al recibo de la obra, se requiere la presencia del personal como apoyo en la liquidación; En la ejecución del contrato, el Contratista deberá acreditar con los soportes correspondientes la vinculación del personal ofrecido cumpliendo todos los requisitos de formación experiencia y perfiles establecidos en el pliego de condiciones y la oferta, así como la vinculación formal de dicho personal para el desarrollo del objeto del contrato resultante del presente proceso de selección, la cual tendrá que estar siendo actualizada para la verificación de pago de las obligaciones que emane de dicha vinculación formal (Honorarios o Salario y Prestaciones sociales según corresponda). Lo anterior deberá ser remitido al Interventor y se realizará un control estricto del mismo.

El proponente podrá ser director de obra. El proponente no podrá ser Residente de obra en ninguna de las etapas del proceso de selección, tampoco podrá serlo durante la ejecución del contrato, es decir, no podrá ser Residente permanente de la obra. Por tanto, los residentes de tiempo completo no podrán ser el mismo proponente, ni contratista, ni el director, ni el Representante Legal en caso de personas jurídicas, sino una persona distinta a cualquiera de ellos, con la capacidad técnica y profesional para representarlos y tomar decisiones en el desarrollo de los trabajos. El valor de este requerimiento debe considerarse en el análisis de costos indirectos.

El contratista deberá presentar a la interventoría respectiva dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acta de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, anexos a las hojas de vida de cada profesional:

- La tarjeta profesional de los profesionales propuestos
- El certificado de vigencia COPNIA de la tarjeta profesional.
- La carta de intención de participar en la ejecución del contrato de cada uno de los profesionales propuestos con el respectivo porcentaje de dedicación.

Se verificará para el proponente seleccionado, mínimo el siguiente personal como se describe a continuación:

Un (1) director De Obra. Ingeniero Civil Especialista En Pavimentos, Vías Y/O Ingeniería De Carreteras Y/O Afines cuya permanecía durante el mes preconstructivo y la ejecución de la obra física será del 50%

Un (1) Ingeniero Civil Residente de obra cuya permanecía durante el mes preconstructivo y la ejecución de la obra física será del 100%

Un (1) Profesional Residente Social cuya permanecía durante el mes preconstructivo y la ejecución de la obra física será del 50%,

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 4 DESDE AL CALLE 12A HASTA EL PONTON Y MANTENMIEMTO DE PONTON CHAPAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA PASTO – SETP, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS

UAE SETP AVANTE – SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO CAM ANGANOY PASTO – NARIÑO - COLOMBIA

 ALCALDÍA DE PASTO	CONTRATACIÓN Y JURÍDICA			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	ANEXO TÉCNICO LICITACION OBRA PUBLICA			
	VIGENCIA 18 de abril 2026	VERSIÓN 02	CÓDIGO CO-F-069	
				PAGINA 10/6

Un (1) Profesional Residente SST o Especialista SST cuya permanecía durante el mes preconstructivo y la ejecución de la obra física será del 100%

Los soportes de la información de experiencia para cada profesional ofrecido solo se verificarán para el proponente ganador, quien deberá presentarlos a la interventoría respectiva dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes al acta de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación.

El Interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a TRES (3) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a UN (1) día hábil, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.

Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad.

El proponente ganador deberá aportar en el lapso indicado, para cada uno de los integrantes de su equipo, los siguientes documentos con el fin de acreditar la experiencia específica y la intensión por parte del colaborador:

1. Cuando el contratante sea una Entidad Pública o del Estado, la experiencia se acreditará con una de las siguientes opciones:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final
- Copia del Contrato y Certificación
- Copia del Contrato y del Acta de Liquidación
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental, Distrital y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

En caso de que se haya suscrito un contrato entre una entidad y un contratista de obra y éste a su vez haya efectuado subcontratación u oferta mercantil con un tercero (particular), y sea este tercero el vinculado directamente para acreditarse como integrante del equipo de trabajo; o sea este tercero quien vincule a quienes pretendan acreditarse como integrantes del equipo de trabajo; debe anexarse el contrato de primer orden, es decir, el suscrito con la respectiva Entidad Estatal y la consecuente contratación derivada. La acreditación de los

 ALCALDÍA DE PASTO	CONTRATACIÓN Y JURÍDICA			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	ANEXO TÉCNICO LICITACION OBRA PUBLICA			
	VIGENCIA 18 de abril 2026	VERSIÓN 02	CÓDIGO CO-F-069	PAGINA 11/6

profesionales propuestos para este caso, deberá suscribirla el subcontratista de obra o el contratista de obra o la entidad contratante cumpliendo lo siguiente:

Presentación de la certificación emitida por el contratista que haya suscrito el contrato de obra con la respectiva entidad pública, además deberá anexarse copia del contrato suscrito entre el contratista de obra y el profesional propuesto, y la carta de intención de participación dentro de la ejecución de la obra.

- Se deberá aportar Copia del Contrato de primer orden en el que participó como director, residente o profesional. Es decir, se deberá aportar los siguientes documentos escogiendo de las siguientes alternativas:

- - Copia del contrato de primer orden y Acta de recibo final.
 - Copia del Contrato de primer orden y Certificación de cumplimiento del contrato relacionado en los términos del párrafo "Contenido de las certificaciones".
 - Copia del Contrato de primer orden y del Acta de liquidación.
 -

"Contenido de las certificaciones": Las certificaciones deberán indicar como mínimo:

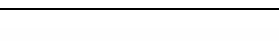
- Nombre del (director de Obra, profesional especializado o Residente de obra según corresponda) y su identificación.
- Nombre e Identificación de la persona que emite la certificación.
- Objeto, número, valor, término de ejecución, fecha de inicio, fecha de entrega final del Contrato de Obra.
- Término de vinculación del (director de Obra, Profesional especializado o residente de Obra según corresponda), en la ejecución del contrato de obra.
- Datos de contacto de quien emite la certificación.

La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Empresa o Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra, o quien tenga las facultades para su expedición.

En el evento en que por circunstancias de fuerza mayor el personal técnico deba ser reemplazado durante la ejecución del contrato, se requiere la aprobación previa de la interventoría del contrato; sin embargo, el nuevo profesional debe cumplir como mínimo el mismo perfil y experiencia del personal requerido en los pliegos iniciales.

Será responsabilidad del contratista las demoras en la aprobación de los soportes y requisitos antes dichos por parte de la Entidad, cuando estos no cumplan las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de condiciones y la oferta del contratista. Dicha vinculación es responsabilidad del contratista y deberá abarcar todas las actividades que sean necesarias para la ejecución normal del contrato de obra que resulte del proceso de selección; esta

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 4 DESDE AL CALLE 12A HASTA EL PONTON Y MANTENIMIENTO DE PONTON CHAPAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA PASTO – SETP, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS

 ALCALDÍA DE PASTO	CONTRATACIÓN Y JURÍDICA			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	ANEXO TÉCNICO LICITACION OBRA PUBLICA			
	VIGENCIA 18 de abril 2026	VERSIÓN 02	CÓDIGO CO-F-069	PAGINA 12/6

información deberá ser actualizada de manera periódica para la verificación de la vinculación y el pago de las obligaciones que emanen de la misma (pago de honorarios o salario y prestaciones sociales según corresponda).

El adjudicatario de la obra deberá remitir a la interventoría respectiva toda la documentación relacionada anteriormente, dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes al acta de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

Los vehículos para su transporte deberán cumplir todas las disposiciones legales referentes a las dimensiones y pesos de los vehículos de transporte, a las condiciones técnico-mecánicas y a las de control de emisiones contaminantes de los mismos; deberán tener al día los certificados de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 4 DESDE AL CALLE 12A HASTA EL PONTON Y MANTENMIEMTO DE PONTON CHAPAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA PASTO – SETP, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS

 ALCALDÍA DE PASTO	CONTRATACIÓN Y JURÍDICA			
	ANEXO TÉCNICO LICITACION OBRA PUBLICA			
	VIGENCIA 18 de abril 2026	VERSIÓN 02	CÓDIGO CO-F-069	PAGINA 13/6

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 4 DESDE AL CALLE 12A HASTA EL PONTON Y MANTENIMIENTO DE PONTON CHAPAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA PASTO – SETP, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS

UAE SETP AVANTE – SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO CAM ANGANOY PASTO – NARIÑO - COLOMBIA

 ALCALDÍA DE PASTO	CONTRATACIÓN Y JURÍDICA			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	ANEXO TÉCNICO LICITACION OBRA PUBLICA			
	VIGENCIA 18 de abril 2026	VERSIÓN 02	CÓDIGO CO-F-069	PAGINA 14/6

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

1	PERSONAL DE OBRA
1,1	Director De Obra. Ingeniero Civil Especialista En Pavimentos, Vías Y/O Ingeniería De Carreteras Y/O Afines
1,2	Ingeniero Civil Residente de obra
1,3	Especialista SST
1,4	Profesional Social

Con las siguientes permanencias:

- Un (1) Director De Obra. Ingeniero Civil Especialista En Pavimentos, Vías Y/O Ingeniería De Carreteras Y/O Afines cuya permanecía durante el mes preconstructivo y la ejecución de la obra física será del 15%,
- Un (1) Ingeniero Civil Residente de obra cuya permanecía durante el mes preconstructivo y la ejecución de la obra física será del 100%,
- Un (1) Profesional Residente Social cuya permanecía durante la ejecución de la obra física será del 15%,
- Un (1) Profesional SST y ambiental cuya permanecía durante la ejecución de la obra física será del 15%,

Los soportes de la información de experiencia para cada profesional ofrecido solo se verificarán para el proponente ganador, quien deberá presentarlos a la interventoría respectiva dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes al acta de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación. El Interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a TRES (3) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a UN (1) día hábil, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 4 DESDE AL CALLE 12A HASTA EL PONTON Y MANTENMIEMNTO DE PONTON CHAPAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA PASTO – SETP, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS

UAE SETP AVANTE – SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO CAM ANGANOY PASTO – NARIÑO - COLOMBIA

 ALCALDÍA DE PASTO	CONTRATACIÓN Y JURÍDICA		 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	ANEXO TÉCNICO LICITACION OBRA PUBLICA		
	VIGENCIA 18 de abril 2026	VERSIÓN 02	CÓDIGO CO-F-069
			PAGINA 15/6

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA	a) Poseer tarjeta profesional de Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transporte y Vías y/o Ingeniero de Vías y su correspondiente certificado de vigencia de la misma, cuya experiencia general sea igual o mayor a seis (6) años, contados a partir de la expedición de su Tarjeta Profesional. b) Con Postgrado en: Pavimentos, Vías Y/O Ingeniería De Carreteras Y/O Afines	Acreditar mediante máximo Cinco (5) contratos terminados y/o liquidados como contratista de obra o con hasta Cinco (5) contratos terminados y/o liquidados en los que participó como contratista de obra y/o director de obra; cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS (Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.), cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial del proceso. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.
INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE OBRA	Poseer tarjeta profesional de Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Vías y su correspondiente certificado de vigencia de la misma, cuya experiencia general sea igual o mayor a seis (6) años, contados a partir de la expedición de su Tarjeta Profesional.	Acreditar mediante máximo Cinco (5) contratos terminados y/o liquidados como contratista de obra o con hasta Cinco (5) contratos terminados y/o liquidados en los que participó como director de obra o como residente de obra; cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 4 DESDE AL CALLE 12A HASTA EL PONTON Y MANTENIMIENTO DE PONTON CHAPAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA PASTO – SETP, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS

 ALCALDÍA DE PASTO	CONTRATACIÓN Y JURÍDICA			
	ANEXO TÉCNICO LICITACION OBRA PUBLICA			
	VIGENCIA 18 de abril 2026	VERSIÓN 02	CÓDIGO CO-F-069	PAGINA 16/6

		REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS (Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado), cuya sumatoria sea igual o superior al 40% del presupuesto oficial del proceso. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.
PROFESIONAL SST Y AMBIENTAL	Profesional ambiental especialista en Seguridad Industrial o Salud Ocupacional, que cuente con licencia en SST vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, cuya experiencia general sea igual o mayor a dos (2) años, contados a partir de la expedición de su Tarjeta Profesional.	a) Acreditar un (1) año de experiencia específica contada a partir de la fecha de expedición de la licencia en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, como residente SISO o SST en obras de infraestructura y/o construcciones clasificadas con riesgo IV ó V. b) Acreditar mediante máximo Cinco (5) contratos terminados y/o liquidados (los cuales pueden ser diferentes a los presentados en el anterior literal a.), en los que participó como profesional de apoyo SST de obra; cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 4 DESDE AL CALLE 12A
HASTA EL PONTON Y MANTENMIEMNTO DE PONTON CHAPAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO PARA PASTO – SETP, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS

 ALCALDÍA DE PASTO	CONTRATACIÓN Y JURÍDICA			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	ANEXO TÉCNICO LICITACION OBRA PUBLICA			
	VIGENCIA 18 de abril 2026	VERSIÓN 02	CÓDIGO CO-F-069	PAGINA 17/6

		(Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.), cuya sumatoria sea igual o superior al 15% del presupuesto oficial del proceso. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.
PROFESIONAL SOCIAL	Poseer tarjeta profesional de Profesional con formación profesional universitaria en alguna de las siguientes áreas: Sociología, Trabajo Social, Antropología o Comunicación Social con experiencia general en gestión social en obra pública no menor a dos (2) años, contados a partir de la expedición de su Tarjeta Profesional.	a) Acreditar un (1) año de experiencia específica en gestión social en obras de infraestructura urbana. b) Acreditar mediante máximo Cinco (5) contratos terminados y/o liquidados en los que participó como profesional de apoyo y/o residente social; cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS (Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.), cuya sumatoria sea igual o superior al 15% del presupuesto oficial del proceso. Se tomará el valor de los

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 4 DESDE AL CALLE 12A HASTA EL PONTON Y MANTENIMIENTO DE PONTON CHAPAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA PASTO – SETP, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS

 ALCALDÍA DE PASTO	CONTRATACIÓN Y JURÍDICA			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	ANEXO TÉCNICO LICITACION OBRA PUBLICA			
	VIGENCIA 18 de abril 2026	VERSIÓN 02	CÓDIGO CO-F-069	PAGINA 18/6

		contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato.
--	--	---

NOTA: Para efectos de evaluación, la acreditación de la experiencia “en los que participó como: director de obra, residente de obra o profesional de apoyo integrante de un equipo de obra...”, se tendrá en cuenta el valor del contrato de primer orden de la obra (es decir, del contrato principal del cual se fue director, residente o integrante del equipo de obra), con la que se pretenda acreditar las respectivas experiencias.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. UNO (1) COMPACTADOR MANUAL SALTARÍN
2. UNO (1) COMPRESOR NEUMÁTICO
3. UNO (1) MEZCLADORA TROMPO 1 BULTO

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 4 DESDE AL CALLE 12A HASTA EL PONTON Y MANTENMIEMNTO DE PONTON CHAPAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA PASTO – SETP, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS

 ALCALDÍA DE PASTO	CONTRATACIÓN Y JURÍDICA			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	ANEXO TÉCNICO LICITACION OBRA PUBLICA			
	VIGENCIA 18 de abril 2026	VERSIÓN 02	CÓDIGO CO-F-069	PAGINA 19/6

cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 4 DESDE AL CALLE 12A HASTA EL PONTON Y MANTENMIEMNTO DE PONTON CHAPAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA PASTO – SETP, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS

 ALCALDÍA DE PASTO	CONTRATACIÓN Y JURÍDICA			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	ANEXO TÉCNICO LICITACION OBRA PUBLICA			
	VIGENCIA 18 de abril 2026	VERSIÓN 02	CÓDIGO CO-F-069	PAGINA 20/6

previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Los permisos de obligatorio cumplimiento en la aplicación del proyecto son los siguientes:

Resolución de Aprobación del Plan de Manejo de Tránsito PMT. Adicionalmente según lo establecido en las OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA de los Estudios previos: "El contratista de obra se encuentra en la obligación de presentar el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) REVISADO Y APROBADO por la secretaria de Tránsito Municipal, cuya resolución de aprobación será exigida por AVANTE SETP para la firma del Acta de Inicio del contrato de obra. Los perjuicios que se pueden derivar por el rechazo de dicho trámite, será asumido en su totalidad por el contratista de obra. En todo caso el contratista se compromete a entregar a AVANTE SETP, máximo dentro de los CINCO (05) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato, la copia del radicado del PMT ante la secretaria de Tránsito del Municipio de Pasto, y a entregar a AVANTE SETP la copia de resolución del PMT firmada por el secretario de Tránsito del Municipio de Pasto o su encargado, con lo cual se procederá a la firma del Acta de Inicio del contrato de Obra. Los plazos aquí establecidos son de carácter obligatorio, ya que el incumplimiento de la presente obligación afecta de manera directa la ejecución del contrato y tiene la potencialidad de conducir a su paralización. De igual manera, los costos derivados para la elaboración del PMT, están a cargo del contratista en su totalidad, sin que AVANTE SETP se vea obligado a realizar algún tipo de reconocimiento por dicho trámite."

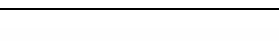
 ALCALDÍA DE PASTO	CONTRATACIÓN Y JURÍDICA			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	ANEXO TÉCNICO			
	LICITACION OBRA PUBLICA			
	VIGENCIA 18 de abril 2026	VERSIÓN 02	CÓDIGO CO-F-069	PAGINA 21/6

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Las notas técnicas específicas para el proyecto son las siguientes:

- Normas INVIAS vigentes.
- GUIA DISEÑO Y CONSTRUCCION (AVANTE)
- Especificaciones EPM
- Manual de señalización vial (Mintransporte)
- MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL 2015
- ESPECIFICACION PARTICULAR (Ver especificaciones técnicas)
- NSR 10.
- RETIE, RETILAP y demás normatividad vigente en materia de instalaciones eléctricas.
- RAS 2000
- Cumplimiento del marco normativo en materia de riesgos laborales vigente.
- Cumplimiento del marco normativo en materia ambiental vigente.
- ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS adoptadas mediante Resolución No. 0001376 del 26 de mayo de 2014 del MINISTERIO DE TRANSPORTE. Además de los documentos que las actualicen, modifiquen o aumenten.
- NORMAS DE ENSAYO DE MATERIALES PARA CARRETERAS adoptadas mediante Resolución No. 0001375 del 26 de mayo de 2014 del MINISTERIO DE TRANSPORTE. Además de los documentos que las actualicen, modifiquen o aumenten
- REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO-RESISTENTE NSR-10 contenida en la Ley 400 de 1997, (Modificada ley 1229 de 2008) y el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010.
- MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL. Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia. MINISTERIO DE TRANSPORTE, 2015.
- NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS, ASTM y AASHTO.
- A.S.T.M. "American Society for Testing and Materials".
- AASHTO "American Association of State Highway and Transportation Officials"
- ICONTEC "Instituto Colombiano de Normas Técnicas"
- Guía Para El Diseño Y Construcción Del Espacio Público AVANTE
- Normas técnicas de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado EMPOPASTO
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS – 2000
- Normas Técnicas Colombianas NTC. ICONTEC
- American Concrete Institute. ACI
- Accesorios de Policloruro de Vinilo (PVC) Rígido para Tubería Sanitaria y de Ventilación, Norma NTC 1341-1748 ICONTEC
- Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras INVIAS
- Tubería PVC, Normas NTC 3721/3722 ICONTEC
- Tubería PVC Sanitaria, Normas NTC 1087/1341 ICONTEC
- Accesorios de PVC Rígido para Alcantarillado. Norma 2697. ICONTEC.

CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 4 DESDE AL CALLE 12A HASTA EL PONTON Y MANTENIMIENTO DE PONTON CHAPAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA PASTO – SETP, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS

 ALCALDÍA DE PASTO	CONTRATACIÓN Y JURÍDICA			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	ANEXO TÉCNICO LICITACION OBRA PUBLICA			
	VIGENCIA 18 de abril 2026	VERSIÓN 02	CÓDIGO CO-F-069	PAGINA 22/6

- Especificaciones contenidas en el presente documento, normas vigentes dispuestas por LA UAE SETP (AVANTE) DE LA CIUDAD DE PASTO para este fin y demás aplicables a la materia.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

MANUAL DE INDUMENTARIA DEL PERSONAL EN OBRA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP VIGENTE, expedido por AVANTE SETP.

PMASS con los respectivos componentes que lo comprenden (Plan de manejo ambiental, social y programa SST) y demás obligaciones derivadas del mismo.

Especificaciones técnicas establecidas en el PMASS (Plan de manejo ambiental, social y programa SST).

En constancia, se firma en Pasto, a los 25 días del mes de mayo de 2026.

JORGE ARMANDO DAZA MUÑOZ
Gerente General
UAE SETP AVANTE

ARQ. DANIEL PAZ OJEDA
Líder Área de Infraestructura
UAE SETP AVANTE

Proyectó:

Ing. Daniel Estupiñán Hidalgo
Profesional de Apoyo UAE SETP AVANTE

**CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 4 DESDE AL CALLE 12A
HASTA EL PONTON Y MANTENMIEMNTO DE PONTON CHAPAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE
TRANSPORTE PÚBLICO PARA PASTO – SETP, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS**

UAE SETP AVANTE – SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASTO CAM ANGANOY PASTO – NARIÑO - COLOMBIA